

Octubre 2005

Número 106



FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA

Escola Privada

Escola Privada

VALÈNCIA	ALACANT	CASTELLÓ	FSIE-CV
C/ Quevedo, 5-1º-1ª 46001 València Tel 96 351 93 97 Fax 96 351 56 81 valencia@fsie.es	C/ Foglietti, 30-1º dcha 03007 Alacant Tel 96 592 22 55 Fax 96 513 39 36 fsie.alicante@fsie.es	C/ Herreros, 10-2-1 12005 Castelló Tel 96 425 10 17 Fax 96 425 31 70 fsie.castellon@fsie.es	C/ S. Vicente 82—entlo 46002 València Tel 96 352 82 58 Fax 96 352 13 67 cvalenciana@fsie.es

FSIE en la Comisión de Educación del Congreso de los Diputados

La **FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA (FSIE)** organización sindical mayoritaria en el ámbito de la enseñanza privada concertada, que cuenta con 2.700 delegados y con 38.000 profesionales afiliados, en su comparecencia del día 6 de octubre en la Comisión de Educación del Congreso de los Diputados, criticó duramente el Proyecto de Ley, porque:

- vulnera la elección de centro educativo;
- no establece mecanismos que resuelvan el elevado índice de fracaso escolar;
 - sigue considerando a los centros de iniciativa social como subsidarios de la escuela pública;
 - margina la dimensión religiosa en el ámbito escolar;
- abre las puertas a que se instalen 17 sistemas educativos;
- no garantiza la igualdad de retribuciones y condiciones laborales del profesorado de la enseñanza privada concertada.

Edita: SIE-V
Imprime: SIE-V
DEPÓSITO LEGAL:
V-3019-03V

FSIE ante el proyecto LOE

Desde 1990, **FSIE** viene demandando al Gobierno, al Ministerio de Educación y a los partidos políticos, en especial a los dos partidos mayoritarios, cuantos esfuerzos sean necesarios para llegar a un Pacto por la Educación, que en desarrollo el artículo 27 de nuestra Constitución, dé estabilidad a nuestro sistema educativo y establezca los mecanismos necesarios para abordar con urgencia su mejora.

Si no conseguimos que la educación sea un asunto de Estado, si no conseguimos un pacto social y político basado en la libertad y que aborde los problemas reales de la educación, desde el entendimiento y el respeto a todas las opciones, seguiremos viviendo como lo venimos haciendo desde hace años, en permanentes debates sin el sentido de responsabilidad necesario; los alumnos seguirán enfrentados a modelos cambiantes y los profesionales (docentes y no docentes) seguiremos sumidos en el desconcierto, el desencanto y la decepción.

Desde que conocimos el Anteproyecto de LOE, hicimos llegar a los máximos responsables del Ministerio de Educación y a los Grupos Parlamentarios nuestras aportaciones al documento *"Una educación de calidad, para todos y entre todos"*, así como 110 propuestas para conseguir *"Una educación de calidad y en libertad para todos y entre todos"*

Sin embargo, el Ministerio de Educación, llevado por criterios ideológicos y pensando más en contentar a sus socios de Gobierno que en resolver los problemas de la educación, no tuvo en cuenta las enmiendas más significativas presentadas en el Consejo Escolar del Estado, ni las numerosas propuestas que presentamos.

Consideramos desde **FSIE** que, una vez más, se está perdiendo la oportunidad de vertebrar y fortalecer nuestro sistema educativo y de aunar voluntades teniendo en cuenta nuestra convergencia con Europa y los objetivos de la Agenda de Lisboa para el año 2010.

Este Proyecto de Ley Orgánica de Educación, tiene a todos descontentos, como lo demuestran las distintas movilizaciones previstas en las próximas semanas.

FSIE va a agotar las vías de diálogo que estamos mantenido con los máximos responsables del MEC y de los Grupos Parlamentarios pero si nuestras peticiones más básicas no encuentran acomodo en el texto de la Ley, mediante las correspondientes enmiendas, no dudaremos lo más mínimo en participar en ellas.

Desde FSIE defendemos:

- **La Libertad de Enseñanza reconocida en nuestra Constitución y en los Acuerdos y Tratados Internacionales.**
- **El derecho a crear y dirigir centros de enseñanza distintos de los creados por los poderes públicos.**
- **El derecho de las familias a optar libremente, y sin trabas económicas, por los centros que respondan a sus convicciones.**
- **El derecho de los profesionales de la enseñanza de iniciativa social a tener las mismas condiciones económicas y sociales que los profesionales de la enseñanza pública.**
- **La autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros.**
- **Una educación integral de los alumnos.**
- **La mejora de nuestro sistema educativo, reduciendo el elevado fracaso escolar.**
- **Una financiación suficiente que atienda las necesidades reales de la educación.**
- **La vertebración de nuestro sistema educativo.**

7 cuestiones del proyecto LOE que más preocupan a FSIE

1.- Servicio público.

La educación no es un servicio público, sino un servicio de interés público y social, que debe ser garantizado por las Administraciones educativas y que exige una oferta escolar plural. De ahí que la enseñanza pública y la privada deban ser complementarias y ambas imprescindibles para garantizar la Libertad de Enseñanza.

2.- Fracaso escolar.

En el Proyecto de LOE, se rebajan las medidas conducentes al valor del esfuerzo y los niveles de exigencia de los alumnos.

- No se contemplan, entre los objetivos de la Educación Primaria el de la adecuada preparación para cursar la ESO.
- Se reduce el número de asignaturas en la ESO y el peso de las Humanidades en toda la Secundaria
- Se elimina la nota media del Título de Graduado en ESO
- Se posibilita la promoción de curso con tres asignaturas suspensas y sólo se establecen exámenes extraordinarios para cuarto curso de la ESO
- No se prevén programas de Cualificación Profesional Inicial para los alumnos de 15 años.
- No se permite que los alumnos que realicen un Programa de Cualificación Profesional Inicial alcancen la titulación de graduado en ESO
- Se restituyen los itinerarios en 4º de ESO y no en 3º donde sería preferible que se iniciase la diversificación curricular para ofrecer vías distintas a los alumnos en función de sus capacidades e intereses.
- Se elimina la prueba general de bachillerato, en contra del criterio común de la UE y en cambio se mantiene en la prueba de acceso a la Universidad el modelo de selectividad que margina a los profesores de Bachillerato y de la enseñanza de iniciativa social en la planificación y elaboración de los exámenes.

La LOE no contribuye a la formación integral de los alumnos.

Aunque se reconoce el derecho al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos, se margina la dimensión religiosa; sólo se contempla en la Disposición Adicional Segunda eliminando cualquier referencia a la Religión al enumerar las áreas de cada etapa educativa, eliminándola como asignatura equiparable al resto de las materias.

3.- Libre elección de centro.

El Proyecto de LOE

- Se posiciona a favor de la escuela pública y de una mayor intervención de la Administración en la planificación educativa y en la oferta de plazas escolares, en detrimento de la Libertad de Enseñanza.

Este planteamiento puede no respetar el derecho de los padres a elegir centro para sus hijos. Se habla de reserva de plazas pero no del límite de tiempo y cantidad de dicha reserva.

4.- La vertebración del sistema educativo

El Proyecto de LOE rompe el sistema educativo en 17 sistemas distintos.

FSIE no quiere 17 sistemas educativos que se diferencien en aspectos básicos, como las materias a cursar por los alumnos, los criterios de promoción, las condiciones de financiación o las condiciones laborales y económicas de los profesionales.

5.- Financiación

El 31 de mayo, la Ministra de Educación presentó la Memoria Económica del entonces Anteproyecto de LOE, memoria económica que no atiende la financiación de la enseñanza privada concertada en función del coste real.

6.- No se adaptan a la realidad los módulos de conciertos.

No se prevé la financiación del primer ciclo de Educación Infantil. Se garantiza la existencia de plazas suficientes en centros públicos y sólo se establece que "podrán" establecerse conciertos en centros privados en el contexto de la programación educativa.

Tampoco se garantiza la posibilidad de transformación de los actuales conciertos (de CFGM a CFGS o Bachillerato y viceversa) ni que los conciertos de PGS se transformen en conciertos de Programas de CPI o de FP de grado medio.

Debe revisarse la asignación económica de los tres conceptos del módulo (salarios, otros gastos y gastos variables) ajustándoles al coste real del puesto escolar.

No se prevé la gratuidad del nivel no obligatorio del Bachillerato.

7.- Profesorado.

No podemos compartir una Ley Orgánica que excluya y discrimine a nuestro colectivo. El tratamiento que nos dispensa el Proyecto de LOE a los profesionales de la enseñanza privada nos obliga a no aceptarlo.

Uno de los objetivos de la LOE es la dignificación y el reconocimiento social de la labor docente para los que se establecen una serie de mejoras a las que sólo son acreedores los funcionarios docentes.

Los profesionales de la enseñanza privada seguimos siendo los grandes ausentes de la reforma que se propone y se vuelve a dejar de lado nuestra equiparación salarial y laboral con nuestros homólogos de la enseñanza pública.

Bastan citar el artículo 103: Formación permanente del profesorado de centros públicos; el artículo 105: Medidas para el profesorado de centros públicos y el artículo 106: Evaluación de la función pública docente.

¿Por qué se legisla sólo para los profesores de la enseñanza pública?.

A todo el profesorado, indistintamente de la red donde presten sus servicios, deben aplicárseles los mismos derechos ya que sí se nos exigen las mismas obligaciones.

Con fecha 15 de septiembre, **FSIE** hizo llegar a los distintos Grupos Parlamentarios un total de 56 enmiendas para que las propongan en el debate parlamentario, solicitándoles una reunión urgente. A día de hoy estamos en conversaciones con el PSOE, PP y MEC.

- **Las enmiendas que hemos presentado se centran en las cuestiones que acabamos de referir, siendo muy significativas las siguientes:**
- **Extender la formación permanente (art. 103 LOE) al profesorado de centros sostenidos con fondos públicos.**
- **Extender las medidas para el profesorado (art. 105) al profesorado de centros sostenidos con fondos públicos**
- **Extender la evaluación (art. 106) a toda la función docente, no sólo a la función pública docente.**
- **Contemplar que los requisitos de titulación establecidos en la presente Ley, para la impartición de los distintos niveles educativos, no afectarán al profesorado que esté prestando sus servicios en centros docentes privados en virtud de lo dispuesto en la legislación actual en relación con las plazas que se encuentren ocupando (D.Adicional Undécima, nuevo texto) Garantizar que los Maestros y Maestras que vengán impartiendo docencia en centros privados, en los dos primeros cursos de la ESO, puedan continuar en sus puestos indefinidamente (D.Transitoria Primera, nuevo texto)**
- **Fijar un calendario para la equiparación salarial del profesorado en pago delegado de centros privados concertados, en el plazo máximo de cinco años, a partir de la entrada en vigor de esta Ley.**

FSIE, por tanto, está agotando todas las vías posibles de diálogo para mejorar la situación de los profesores y no docentes de la enseñanza de iniciativa social.

Si en los próximos días no tenemos garantías suficientes de que se atenderán nuestras justas reivindicaciones secundaríamos la movilización prevista para el 12 de noviembre.